

Santa Marta, 14 de Marzo de 2018



Señores:
FONTUR

A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado “Cabaña las Brisas No 2, identificada con el RNT no **62164**, expedido el 6 de Noviembre de 2016 y ubicada en la Calle 7 no 4.49 – Barrio Rodadero, bajo la categoría de “Vivienda Turística” no superó en venta anuales los 50 SMMLV, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no está obligada a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad del juramento.

Atentamente,

ZULEIMA TERNERA SANTODOMINGO
Representante Legal
C.C. No 57.302.466